

# EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVIII	PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	Sábado 9 de Junio de 1900	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	Num. 5.261
	En la capital, un mes..... 1 peseta Fuera, trimestre..... 4 — Número suelto, 5 céntimos			

**PAÑOS Y NOVEDADES**  
de  
**VICTORINO DEL CASTILLO**  
PALENCIA.—Mayor pral. 104  
SALAMANCA.—Corrillo, 17

Por efecto de las importantes compras realizadas para la instalación de la casa Salamanca, puedo ofrecer al público en general una selecta, variada y elegante colección de géneros de verano y entretiempo, alpacas novedad y todo cuanto abarca el ramo de pañería a precios económicos, como tendrá ocasión de observar quien se digné visitar esta casa.

No se abre los días festivos desde su fundación 1883.  
Mayor principal, 104

**Hierro viejo fundido**  
procedente de bujes y maquinaria, se compra a 5 reales arroba, procedente de arados a 4 reales en la fundición de Andrés Prieto y Compañía, sociedad en comandita.

El que haya recogido una perrita de lanas esquilada que atiende por Lola, puede entregarla en casa de D. Fernando Vela, almacén de aguardientes, quien gratificará y dará las gracias.

**Bicicleta**  
Se vende una neumática en buen uso.  
Daran razón calle de Gil de Fuentes núm. 3.

**Los Bancos Agrícolas**

I

La transformación impuesta a las visjas naciones europeas por el progreso asombroso de los medios de comunicación y de transporte ha obligado a aquellas, en la lucha desigual con los países nuevos y despoblados, en que la tierra apenas tiene valor a intensificar su cultivo, convirtiéndolo en una verdadera industria de transformación de productos, para la que el primero é indiscutible elemento es el capital. Adquirido este convencimiento, se explica el afán de todos los interesados en el progreso agrícola que al fin es el que determina la riqueza de las naciones, por hallar fórmulas que con el menor gravamen y las mayores facilidades suministren el capital a la agricultura con el fin de acelerar la transformación que fatalmente se impone.

En nuestro país, la antigua institución de los pósitos y el pernicioso concepto del Estado-providencia han sido en general los dos puntos de partida para idear un sinnúmero de combinaciones que afortunadamente no han llegado a realizarse y decimos afortunadamente porque creemos firmemente que, de haberse llevado a la práctica, el descalabro hubiera sido completo, trayendo aparejado un retroceso que nos hubiera alejado del fin perseguido y que de día en día se impone con mayor fuerza. Con lo expuesto no hay necesidad de aclarar nuestra oposición absoluta a todo lo que tienda a convertir al Estado en tutor y proveedor de la clase agrícola, limitando su acción a instruir a ésta sobre todo en la conveniencia y utilidad inmediata que le reportaría la asociación para este y otros fines, quitando de paso cuantos estorbos pudieran oponerse al desarrollo y fácil marcha de estas instituciones. Para aclarar y sintetizar mejor nuestro pensamiento respecto a la acción del Estado, diremos que éste debiera aumentar el número de estaciones y granjas ó escuelas agrícolas de las que irradian, a la manera que lo hace la Universidad de Oviedo con su extensión universitaria, conferencias periódicas en los pueblos rurales de mayor importancia, llevando previamente confeccionados los encargados de estas conferencias reglamentos, modelos de libros para la contabilidad, en una palabra, cuanto fuese conveniente y necesario, conociendo

la índole y necesidades de cada región, para fundar en cada punto una asociación, ya se le llamara Sindicato, Caja rural, Banco agrícola, etc., hacer la propaganda práctica Schulze-Dehtsch y Wollenberg en Alemania é Italia, toda vez que en nuestro país carecemos de hombres que han acometido esta empresa. Removidos los obstáculos que en la legislación se opusieran al desarrollo de estas Asociaciones, facilitando al propio tiempo el reintegro de los préstamos, librándolas de las garras y embrollos dilatorios curialescos, y la transformación de los pósitos para que pudieran acrecer el capital de estas Asociaciones, convenientemente garantido, habría, a nuestro juicio, cumplido su misión en lo referente al punto que venimos tratando. La asociación libre de los interesados, una vez instruidos y convencidos del bien que ésta les reportaba, bastaría para lograr el fin apetecido, acostumbrándose a mirar como el mejor y el único medio de atender a sus necesidades la acción colectiva, sin demandar al Estado aquello que no puede ni debe dar en beneficio de una clase en perjuicio de las demás y casi siempre con evidente perjuicio también de aquella misma a quien trata de favorecer. Hay que perseguir a toda costa la emancipación de la tutela casi siempre perniciosa del Estado, acostumbrándonos a resolver por nosotros mismos cuantos problemas nos afecten y que nadie mejor que nosotros puede y debe conocer. Tan persuadidos estamos de esto, que no exigiríamos del Estado, eso sí imperiosamente y de momento, más que instrucción.

Expuestas estas generalidades, intentaremos en sucesivos artículos dar idea general de la organización, ó más bien fundamentos, de los Bancos agrícolas fuera de nuestro país, ideas y proyectos en el nuestro que no estén informados en lo que más atrás combatimos, crédito que necesita el agricultor y, por último, una fórmula mediante la que pudiera aprovechar y encauzar la asociación libre el capital de los pósitos, perfectamente garantida, par no responder ya estas insituciones al fin para que se fundaron.

José Gascón.

**La Unión Nacional**

Sabido es que se acaba de disponer que los proveedores, contratistas, abastecedores, etc; y cuantos tengan relaciones con el ramo de Guerra, presenten en las oficinas el recibo que acredite haber pagado la contribución, sin el cual requisito no se le abonarán las cantidades que tengan derecho a percibir.

Pues bien; la disposición se ha extendido ahora a la justicia. Obedeciendo sin duda, a excitación de arriba, se ha tomado el acuerdo que indica la siguiente:

**Circular**  
«Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid:

De orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se interesa a todos los Jueces de primera instancia é instrucción, a los Jueces municipales y demás funcionarios de cualquiera clase y categoría dependientes de los Tribunales de Justicia, el más exacto cumplimiento de los artículos 59, 60 y 61 del vigente Reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896, relativos a la obligación ineludible de acreditar ó justificar el pago de la cuota respectiva, por cuantos se hallen sujetos a dicha contribución y tengan que actuar ante los mismos Tribunales.

Valladolid 7 de Junio de 1900.—El Secretario de Gobierno accidental, S. Cándido Valdés.»

Es de suponer que Circulares análogas a ésta habrán sido dadas por todas las Audiencias territoriales y que esto a su vez obedecerá a otra Circular del Tribunal Supremo. La tarea vá a resultar para los Tribunales de Justicia harto más difícil que para las oficinas, pues antes de exigir el recibo habrá que averiguar si son ó no contribuyentes todos los

demandantes, demandados, litigantes de todas clases, testigos, peritos, jurados, etc. etc. Así al menos lo expresa la Circular preinserta: «por cuantos se hallen sujetos a dicha contribución y tengan que actuar ante los mismos Tribunales.»

Es claro que las disposiciones legales en que estas circulares se fundan no se inventan ahora. Existen hace mucho tiempo, pero han sido letra muerta, por la imposibilidad material de cumplirlas, hasta hoy en que el gobierno de Silvela trata de ponerlas en todo vigor.

**Circular interesante**  
**Las nuevas tarifas**  
Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España, de los Caminos de Hierro del Norte y de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.  
Tarifa especial N. C. Z. núm. 1  
Aprobada por Real orden de 26 de Abril de 1900.—Aplicable desde el 20 de Junio de 1900.

**PEQUEÑA VELOCIDAD**  
Transporte de las mercancías que a continuación se designan, por vagones completos, cuando el remitente se comprometa a cargar en cada uno de ellos el minimum de peso señalado para cada mercancía, ó a pagar por dicho peso.

**Designación de mercancías**

MERCANCIAS	Minimum de peso por cada vagón.
	Kilogramos
Aceitunas.	6 000
Algarrobas.	10.000
Alforfén.	10.000
Alhelyas.	10.000
Almortas.	10.000
Arvejas.	10 000
Arvejonas.	10 000
Avena.	10 000
Cebada.	10.000
Centeno.	10.000
Cereales no expresados.	10.000
Dari (grano para destilar).	10 000
Echaduras.	6.000
Granos de pienso no expresados.	10.000
Guijas.	10.000
Habas secas.	10.000
Harina de cereales.	10.000
Lentejas.	10.000
Maiz.	10.000
Mijo.	10.000
Muelas.	10 000
Patatas.	10 000
Salvados.	6.000
Titos.	10.000
Trigo.	10 000
Yeros.	10.000

De las estaciones siguientes á MADRID ó viceversa

	PRECIOS por toneladas de 1.000 kilogramos			
	M. C. P.	Norte	Zamora	TOTAL.
Castrillo.	9.05	15.68	7.27	32.00
La Bañeza.	7.64	15.27	7.09	30.00
Benavente.	4.75	15.88	7.37	28.00

**Condiciones de aplicación**

1.ª Las expediciones procedentes de ó destinadas a una Estación no indicada en esta tarifa, pero si comprendida entre las estaciones mencionadas, podrán disfrutar de la misma siempre que la tasa, así calculada, sea más ventajosa para los remitentes que las de otras tarifas aplicables a la misma mercancía.

2.ª Puede completarse cargamento con las diferentes mercancías designadas en la tarifa, sujetándose siempre al minimum por vagón de 10.000 kilogramos.

3.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las dieciocho horas efectivas siguientes a la en que el vagón haya sido puesto a su disposición.

Transcurrido este plazo sin haberlas verificado, las Compañías cebrarán, como paralización de material, «veinticinco céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche» reservándose además, el derecho de proceder a la carga ó descarga por cuenta de los interesados y cobrando, en este caso «cincuenta céntimos de peseta en tenelada» por cada una de estas operaciones.

4.ª A cambio de las ventajas que resultan de la aplicación de esta tarifa, las Compañías podrán exceder en un «doble los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega», sin que pueda exigirseles ninguna responsabilidad por ampliación de dichos plazos.

5.ª Cuando las mercancías facturadas con sujeción a la presente tarifa lleguen a su destino con retraso, ó sea después de transcurridos los plazos de transporte y los de ampliación que se indican en la condición precedente, y siempre que la causa de él no sea debida a casos fortuitos ó de fuerza mayor, las Compañías solo vienen obligadas a abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los perjes de la remesa, calculados con arreglo a los precios de esta tarifa y con sujeción a la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.  
Por un idem de tres días, idem del 15 por 100.  
Por un idem de cuatro días, idem del 20 por 100.  
Por un idem de cinco días hasta seis, idem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden, se despreñará toda fracción de día que no llegue a doce horas, contándose como día completo cuando dicha fracción exceda de doce horas.

Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que le conceden, de un modo general, las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

6.ª El pago de las sumas que, por cualquier concepto, graven la mercancía, deberán satisfacerse en la estación de expedición, ó en su defecto, en la de llegada, antes de sacar la mercancía de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el respo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que las mercancías se hayan sacado de los almacenes de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 del reglamento de 8 de Septiembre de 1878, y con renuncia expresa del derecho establecido por el art. 366 del Código de Comercio.

7.ª Las expediciones que se hagan por esta tarifa no podrán exceder de la carga de tres vagones; las declaraciones de expedición deberán, en su consecuencia, fraccionarse por grupos de tres vagones, no debiendo mencionarse en ellas un peso superior al que puede cargarse a la salida en los tres citados vagones que se hayan puesto a disposición de los remitentes.

8.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio cuando resultaren ser los más baratos, a menos que el remitente, a quien previamente se enterará de las condiciones de aplicación, solicitare otra tarifa que sea también aplicable a su expedición en el trayecto que haya de recorrer.

9.ª La aplicación de esta tarifa especial queda, además, sometida a las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario a las disposiciones precedentes.

## INFORMACION POSTAL

Madrid 8 de Junio de 1900.  
Sr. Director.  
Comienzo la carta dando una noticia interesante para los que hayan tomado parte en el empréstito último. El ministro ha decidido que los que se suscribieron desde una acción hasta 25 se les conceda una,

dando lugar á que los pequeños imponentes quedan beneficiados. Desde ese número de acciones se sujetarán los suscritores al prorrateo que vendrá á resultar en un 3'77 pesetas por 100.

Los imponentes desde una acción hasta 25 son unos 6.600 representando una cantidad de 78 millones nominales, próximamente.

Mañana publicará la *Gaceta* la correspondiente real orden.

El mismo personaje que me dió los anteriores detalles sobre el prorrateo me ha manifestado que la proyectada conversión de las deudas coloniales, si bien está en estudio no se llevará á cabo tan pronto como ha dicho un periódico. Empieza ahora el verano y los banqueros suelen ausentarse de Madrid, de modo que por esta sola indicación deduzco yo que hasta la entrada del otoño no empezarán los trabajos decisivos de la operación.

La Asamblea de concentración republicana en que han intervenido tan directamente los señores Sol y Ortega y Calixto Rodríguez debe hoy terminar sus tareas. No ha sido tan tranquila como se esperaba, pues algunos de los representantes de esta concentración han hecho discursos de tonos muy vivos contra los mismos que han concertado las bases de unión.

Creo que el final de la Asamblea será aprobar las bases convenidas de antemano entre los grupos republicanos, pero la unanimidad de pareceres no ha resultado en esta Asamblea.

Algunos periódicos se han hecho eco de un rumor que ha circulado estos días sobre divergencias entre los señores Silvela y Pidal, atribuyendo á este la decisión de no presidir más el Congreso en esta situación. La noticia merecía la pena de comprobarse porque de ser cierta el partido gobernante quedaba muy quebrantado. Los ministeriales estaban hoy regocijados, porque al preguntar á un ministro sobre la certeza de la versión ha negado rotundamente el supuesto y ha añadido que nada más lejos de la realidad el querer presentar como disidente al Sr. Pidal que está al lado del Gobierno ahora, como lo ha estado antes.

El Sr. Costa ha declarado que considera ahora más necesaria que nunca la Unión Nacional y que está montando una oficina propia dado el rápido aumento de las asociaciones afiliadas. Las terminantes afirmaciones del Sr. Costa que ratifican lo que dijimos ayer, definen su actitud destruyendo las fantásticas divergencias que se le atribuyen.

El ministro de Agricultura ha puesto á la firma un decreto rebajando las tarifas de transportes del puerto de Barcelona, haciendo iguales concesiones á las juntas de obras de puerto que se hallen en las mismas circunstancias.

Otro decreto dictando reglas para el envío de explosivos por las líneas férreas.

El ministro de Instrucción pública ha firmado un decreto reglamentando el servicio en el cuerpo de geodesta y estadística y la forma de ingreso y permanencia en el mismo. Otro decreto nombrando rector de la Universidad de Santiago, á D. Francisco Romero Beaco.

El presidente del Consejo ha firmado también los siguientes decretos:

Relevando al general Ezquiroz del cargo de gobernador militar de Jaca.

Nombrando para sustituirle al general Chacel.

Disponiendo el pase á la sección de reserva al teniente general Sr. Castro y López, que así lo ha pedido.

En breve aparecerá en el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, una relación de las vacantes habidas en las escalas de generales, jefes y oficiales, durante el pasado Mayo.

Corresponden 47 al turno de amortización, una de ellas es de general de división.

Los telegramas de Londres nada nuevo añaden á las últimas noticias de la guerra del Transvaal.

La situación es la misma y para repetir que no es tan desesperado para los boers como algunos suponen, ha hecho unas arrogantes declaraciones el presidente Kruger, manifestando que la lucha se-

guirá tenaz y empeñada, teniendo confianza en volver á ocupar Pretoria.

**Moncheta.**

**LA BOLSA  
COTIZACIÓN DEL DIA 8**

4 por 100 interior, contado . . . . .	71,85
Idem, fin corriente . . . . .	72,00
Exterior . . . . .	78,00
Amortizable . . . . .	80,50
Tesoro . . . . .	000,00
Aduanas . . . . .	000,00
Cubas 86 . . . . .	85,70
Cubas 90 . . . . .	71,50
Filipinas . . . . .	90,60
Cédulas hipotecarias 5 por 100 . . . . .	000,00
Banco de España . . . . .	517,00
Tabacos . . . . .	420,50
París . . . . .	26,65
Londres . . . . .	31,78

**Pago á los maestros de Ultramar**

La *Gaceta* de hoy publica una Real orden dictando reglas para la liquidación de haberes á los maestros de primera enseñanza repatriados de Ultramar.

Por considerarlo de interés publicamos á continuación la parte dispositiva.

S. M. el Rey (q. D. g.) y eu su nombre la Reina Regenta del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que se fije un plazo de seis meses, contados desde la fecha en que esta disposición se publique en la *Gaceta de Madrid*, para que los maestros, viudas y huérfanos que fueron clasificados por la suprimida junta central del magisterio de primera enseñanza de las islas de Cuba y Puerto Rico, los que tengan pedida jubilación y pensión, cuyos expedientes penden de la falta de justificantes, y los que teniendo las condiciones reglamentarias no hayan promovido sus solicitudes, puedan ejercitar los derechos de que se crean suscitados: en el concepto de que expirado dicho plazo no se cursará instancia alguna, y que todas las peticiones han de dirigirse á este ministerio, acompañadas de los justificantes que para cada caso señala el reglamento.

2.º Que los haberes pasivos declarados, los que en lo sucesivo se declaren y los atrasos devengados se computen por pesetas, al cambio de 2 pesetas por peso, ó sea real de vellón por real fuerte, que es la proporción en que estaban los sueldos de la Península respecto de los de Ultramar.

3.º Que los jubilados y pensionistas clasificados por la suprimida Junta de Ultramar que cobraban sus haberes en Cuba y Puerto Rico y los que no llegaron á percibir cantidad alguna á consecuencia de la evacuación de aquellas islas, dirijan sus solicitudes á este Ministerio dentro del plazo señalado, acompañando documento justificativo, debidamente legalizado por el respectivo cónsul de España, de la fecha en que cesaron de percibir sus haberes en dichas islas, ó de no haberse abonado cantidad alguna por tal concepto.

4.º Que los interesados en las peticiones de jubilación ó pensión, cuyos expedientes están paralizados por falta de los justificantes que les reclamó la Junta de Ultramar, puedan asimismo presentarlos dentro del plazo señalado, debidamente legalizados si fuesen expedidos por funcionarios extranjeros.

5.º Que todos los demás maestros, viudas y huérfanos que se crean con derecho á jubilación ó pensión, pueden presentar sus solicitudes dentro del mismo plazo de seis meses, acompañando los justificantes que para cada caso preceptúa el reglamento.

6.º Que los interesados á que se alude en las disposiciones anteriores que residan en Cuba y Puerto Rico acompañen además certificación expedida por los respectivos cónsules, en que se haga constar que conservan la nacionalidad española y no han desempeñado destino alguno en el magisterio ni en la administración de aquellas islas.

7.º Que á fin de que las precedentes disposiciones lleguen oportunamente á conocimiento de los interesados que residan en la Península, sean desde luego publicadas en los *Boletines Oficiales* de las provincias.

8.º Que los maestros repatriados de Cuba y Puerto Rico que han ingresado ó ingresen en lo sucesivo en el Magisterio de la Península en virtud de la Real orden de 19 de Abril del año último, se les deduzca de los haberes que actualmente les están señalados, ó que en adelante disfruten, el importe del descuento de 3 por 100, á contar desde 1.º de Julio de 1887, en que empezaron á sufrirlo los de la Península, hasta el 30 de

Junio de 1894 si hubiesen tomado posesión de alguna escuela antes de la primera fecha ó desde la en que ingresaron en el Magisterio de Ultramar, siempre que esté comprendida entre las dos citadas; entendiéndose que este descuento podrán ingresarlo de una sola vez ó al sufrir los establecidos en la Península, ó sea un trimestre por este concepto y otro igual por Ultramar, así como que la Junta de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria no podrá clasificar á los que por tener las condiciones reglamentarias hayan obtenido la jubilación, sin que justifiquen previamente haber ingresado el total importe de dicho descuento.

9.º Que los descuentos que dichos maestros sufrieron en Cuba y Puerto Rico desde 1.º de Julio de 1894, en que se establecieron en aquellas islas, hasta que cesaron en la última escuela que allí servían, se separen íntegros de los fondos entregados por la suprimida Junta de Ultramar y se ingresen en los de la Junta de la Península, practicándose para el cumplimiento de esta disposición y la que procede las correspondientes liquidaciones en vista de las hojas de servicios de los interesados y con arreglo á los sueldos que disfrutaron en las expresadas islas.

**En la provincia**

*En el Asilo de Cívico de la Torre*

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO.

Muy señor mío: En diferentes ocasiones y por diversos motivos me he ocupado de esta benéfica fundación debida á los caritativos sentimientos de D. Pedro Monedero y Martín, acaudalado propietario y vecino que fué de esta afortunada villa en este concepto; hoy habré de ocuparme solamente de las obras cumplimentarias llevadas á cabo por su fiduciario Excmo. Sr. D. Fernando Monedero Diez-Quijada su primo hermano. En mi visita recientemente hecha á este Asilo, he podido observar el orden y precisión con que han sido ejecutadas aquellas, su decorado y distribución armónica. Cualquiera que visite este establecimiento y examine aunque no sea detenidamente estas, notará bien pronto el gusto exquisito que ha presidido en los compartimientos al hacer la distribución de las dependencias tratándose como en el caso presente, de un local destinado para pobres, los cuales habrán de hallar en él todas las comodidades apetecibles á su edad y estado, sin que se haya olvidado el más pequeño detalle acaso.

Lo que llama muy particularmente la atención desde luego son los anchurosos salones dormitorios por su sistema celulariforme aislado, á términos que ninguno de los asilados podrá verse en los actos reservados á los mismos; es decir, que las celdas se hallan en el centro del salón paralelas entre sí y á las paredes, quedando, por lo tanto, una galería ó pasillo en derredor de las mismas. Todas ellas están construidas de madera y tienen una altura de poco más de dos metros; separándose un tabique de la misma materia en el cual tocan las cabeceras de las camas, como si digéramos cabezas con cabezas, de manera que pueden hablarse sin verse. Las camas son de hierro, de una construcción fuerte y hasta puede decirse que lujosas, cada una de las cuales tiene un jergón de hojas de maíz y su colchón de lana con la ropa correspondiente; una mesa de noche, una percha y un asiento; lo que se necesita, en fin, para un dormitorio de esta clase. La capacidad cúbica de este salón dormitorio está en relación con el número de asilados, la cual se ha tenido en cuenta al hacer la distribución de las instalaciones celulares; puede calcularse de siete á ocho metros cúbicos cada uno, aire suficiente higiénicamente considerado. Este mismo orden y en idénticas circunstancias se halla otra sección independiente y paralela á la de que llevo hecho mérito, destinada para dormitorio de diferente sexo, circunstancia muy principal aconsejada por la decencia; por manera que los sexos se hallarán completamente independientes para todos los actos de los asilados incluso los comedores, cada uno de los cuales tiene una antesala, suficientemente capaz, revestida de un zócalo de madera, que tiene de altura metro y medio próximamente.

Además tiene dormitorio y habitaciones independientes para las Hermanas de la Caridad á cuyo cuidado y asistencia estarán los asilados. Espaciosos salones para planchado, costura, guardarropa, etc. y demás dependencias, guardan relación con el suntuoso edificio en el cual también tiene sus habitaciones el Administrador, quedando reservado un magnífico recibidor destinado para el jefe principal de esta casa de salud en el saliente del frontispicio con vistas á tres costados mi-

rando al sudoeste, y por lo tanto perfectamente bañado por el sol. En las dependencias exteriores, adonde se dá acceso por el interior del edificio, y en espaciosos corrales convenientemente arreglados para paseo de los asilados; hay unos grandes cobertizos destinados para el mismo objeto en los días que no puedan hacerlo al aire libre. Otras dependencias, entre las cuales he visto carboneras, bodega y hasta depósito de cadáveres, testifican que no ha de faltar nada de cuanto pueda ser necesario á esta clase de establecimientos.

A esto hay que adicionar el proyecto que tiene el fiduciario de anexionar unos terrenos colindantes para huerta al objeto de que puedan distraerse unos y ejercitarse otros, que sepan y esten en condiciones de hacer algún ejercicio. Por lo que llevo expuesto se comprenderá desde luego que el fundador dejó hecho solamente el edificio, es decir, el esqueleto, y su fiduciario le ha revestido invirtiendo grandes sumas de dinero y tiempo, como es consiguiente para ejecutar tantas obras que ya afortunadamente para estos pobres y viciario están terminadas y en disponibilidad de ingresar los asilados para quienes se está terminando la confección de las prendas de vestir.

Debo hacer una advertencia, y es la de que si hay algún matrimonio que por sus condiciones debiera ingresar en este Asilo, y á fin de no separarlos, se los pasará una cantidad equivalente á la que á cada uno correspondiese para su sostenimiento en el caso de ingreso, y llegado el caso de que uno de los cónyuges faltase, entonces el superviviente ingresará en aquel; medida muy razonable y altamente laudatoria.

Solo falta legalizar esta fundación, como requieren esta clase de instituciones; á cuyo fin se halla actualmente en Madrid D. Fernando Monedero, según este señor me ha manifestado el día pasado que estuvo en esta, para que definitivamente pueda inaugurarse el próximo venidero Septiembre.

Claro está que para haber hecho todo lo que llevo hecha mención, se ha necesitado tiempo como demandan esta clase de asuntos, y las impaciencias de quienes no tienen motivos para estar enterados de las tramitaciones que exigen las fundaciones piadosas en que han de intervenir las autoridades, no estarían justificadas si por acaso existiesen, pues aún le quedan al fiduciario dos años para dar por concluida la obra del fundador; y prueba de que este señor fiduciario está animado de los mejores deseos para practicar el bien, aun sin estar completamente terminadas las operaciones testamentarias, es la de haber abierto el Banco agrícola establecido por el fundador al objeto de remediar en lo posible las necesidades acarreadas por las inundaciones y pedriscos habidos en el año retroproximo en este pueblo y comarca, habiendo ya prestado respetables sumas. Otra de las circunstancias que prueban esto mismo que acabo de decir, es el haber dado cumplimiento á la cláusula testamentaria establecida por aquel, según lo cual, y á juicio del fiduciario, habrá de entregar ciento veinticinco pesetas (no es cantidad cerrada) á las jóvenes doncellas honradas de esta villa que contraigan matrimonio; y aun cuando no establece diferencia por lo que respecta á la posición de las contrayentes se sobreentiende, es claro, que han de ser de posición humilde.

Según mis noticias son ya bastantes las que ha recibido este legado. Bien mereca un aplauso por todo lo que llevo relacionado con Fernando Monedero, quien procura cumplir y cumplirá exactamente, acaso con exceso, cuanto deja ordenado en su testamento el fundador, á quien este pueblo debe eterna gratitud y profundo reconocimiento á su fiduciario quien procura para su pueblo el mayor bien posible.

Suyo afectísimo

*Sandalo Pérez Arias.*

Cívico de la Torre 8 Junio 1900.

**La Exposición de Paris**

*Conferencias artísticas*

El día 7 comenzó en el Museo de Escultura comparada la serie de conferencias artísticas organizada por el ministro de Instrucción pública.

En estas conferencias estudiarán la escultura, la Pintura y la Arquitectura desde los primeros tiempos, así bajo el punto de vista histórico general como de cada monumento en particular.

Entre las conferencias figuran Bandot, Harancourt, Baller, Magne, Michel y Grandjean.

*Reyes y Principes*

El Rey Oscar de Suecia llegará á Paris den-

ro de pocos días con objeto visitar la gran

eria.  
—Entre los príncipes que han visitado la Exposición en los últimos días figuran la condesa de Flandes y la Princesa Clementina de Bélgica.

—En breve llegará también el Shah de Persia que se encuentra en estos momentos en San Petesburgo.

—También asegurarán los periódicos de París que ha visitado de incógnito la Exposición el Emperador de Alemania, permaneciendo en aquella capital uno ó dos días.

La visita se efectuó hace unos quince días. El emperador llegó á París en un tren de Bélgica.

Excusado es decir que no se da crédito á estas aseveraciones de los periódicos. Todo esto de la visita de Guillermo II es pura fantasmagoría.

**El pabellón del Perú**

Se inauguró con una gran fiesta el pabellón del Perú.

La instalación peruana, es muy sencilla y elegante al mismo tiempo.

**Reloj famoso**

En una de las salas del Petit Palais de la Exposición se exhibe un notabilísimo péndulo, maravillosa obra del arte de Falconet, y que se conoce con la denominación de «las tres Gracias.»

Su dueño el conde de Camondo ha recibido de un inglés una proposición de venta por el precio de un millón de francos primero y luego millón y medio.

El propietario del péndulo, tiene el propósito de regalarlo al Museo del Louvre, y ha rechazado la oferta, accediendo, no obstante, á ceder el objeto de arte por la suma de tres millones que, en su caso, se regalarían al Museo citado en nombre del comprador y del vendedor para que los invirtiese en adquisiciones artísticas.

El inglés no ha contestado todavía.

El famoso péndulo de Falconet, que ahora se regatea por millones, fué pagado en 1.500 francos por M. Banheim, comprado después por otro señor en 7.000, y últimamente adquirido en 101.000 francos por el padre del actual poseedor.

**NOTICIAS**

**Audiencia**

Para el lunes próximo á las 10 de la mañana está señalada la vista en juicio oral de la causa que procedente del Juzgado de Instrucción de esta Capital, se sigue por delito de resistencia á un agente de la autoridad, contra el procesado Lucio Baragón Román.

Actuarán como defensores el licenciado don Juan Díaz Caneja y el procurador don Juan Ortega.

**Exámenes**

En los celebrados hoy en el Instituto provincial han obtenido la nota de sobresaliente:

Religión, segundo curso.—D. Felipe Matanza Vázquez, D. Miguel Ortega Herrero.

Ayer subió al Cielo á los cuatro años de edad la niña Carmen García Pelayo, hija de nuestro particular amigo D. Antonio García Sangrador al que así como á la demás familia enviamos nuestro pésame.

Nuestros lectores pueden ver en la cuarta plana los anuncios que del farmacéutico señor Espinar venimos publicando, y sobre los cuales llamamos la atención.

**Catástrofe horrible**

Un telegrama del gobernador de Coruña dice:

«El alcalde de Mellid participa que en la parroquia de Vosantona hizo explosión un taller de pirotecnia, resultando cuatro hombres muertos y dos heridos.»

El director general de Establecimientos Penales encarga á las autoridades y agentes la buca y captura de Santiago Pérez Alvarez, fugado de la cárcel de Infesto (Oviedo)

El día 22 del actual se celebrará en Cisneros la subasta del arriendo de Consumos.

**Militares y paisanos**

Tarragona 6.—Hoy á medio día ha ocurrido una sensible colisión entre militares y paisanos.

En la Rambla de San Juan paseaban dos tenientes, que tuvieron, por un motivo baladí, una cuestión con un paisano, el cual se hallaba sentado en las sillas del paseo.

Cruzáronse entre los discutidores palabras duras, acabando por llegar á las manos.

El paisano resultó con algunas contusiones.

El público medió en la contienda, silbando y apedreando á los tenientes.

Acertó en esto á pasar el coronel de Luchana, y obligó á los militares á retirarse.

El herido ha puesto el hecho en conocimiento de las autoridades.

Contra la **DEBILIDAD** y la **FATIGA**  
**VINO DE BUGEAUD**  
QUINA AMARILLA REAL — CACAO  
VINO GENEROSO  
PARIS, 6, Rue Bourg-l'Abbé, Principales Farmacias.

El día 11 del actual á las dos de la tarde se celebrará en el Gobierno civil la subasta del servicio de Correos entre los oficinas de Palencia y Villarramiel, bajo el tipo de 1.120 pesetas.

**ADVERTENCIA**

Los suscriptores de EL DIARIO PALENTINO que se ausenten de esta capital durante la temporada de verano, recibirán el periódico en el punto donde indiquen sin aumento alguno de precio en la suscripción.

Además, deseando corresponder al favor extraordinario que el público nos dispensa, enviaremos gratuitamente el periódico al domicilio del suscriptor, siempre que en la residencia habitual de este quede alguna persona de su familia.

En Salamanca se ha desprendido un balcón de una casa en el momento en que se asomaban á él las señoras doña María Baza, doña Ana de la Comba y el niño José Baza. Los tres han resultado con heridas graves.

Nuestro estimado colega *El Noticiero Salmantino* recuerda que hace poco más de dos años un accidente análogo costó la vida á dos señoras y pide que el Ayuntamiento exija á los propietarios lo que en todas partes se les exige.

No puede ser más justa la petición de *El Noticiero*.

**Instituto de Palencia**

**Anuncio**

Los alumnos de enseñanza privada y doméstica en las asignaturas de Religión, Psicología, Lógica y Ética, Geografía é Historia de España y Universal, se presentarán en dicho Establecimiento para ser examinados el día 13 del presente mes, y los de enseñanza libre en referidas asignaturas en los 15 y 16.

Palencia 9 de Junio de 1900.—El oficial de la Secretaría, *Toribio Gordaliza*.

**Lo acreditan los certificados**

Para curar las enfermedades del estómago é intestinos, los médicos de España y América recetan el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*.

**Registro civil**

En el Juzgado Municipal se han inscripto hasta la una de la tarde de ayer.

**Defunciones.**—M.<sup>a</sup> del Carmen García Pelayo, de 4 años, Mayor pral., 30.—Alberto Martín Asenjo, de 6 meses, Paseo de los Frailes, 10.—Petra París López, de 84 años, Ronda de San Lázaro, 26.

**Nacimiento.**—Anastasio Rodríguez de Vega, hijo de Cándido y de Victoriano, Corral de Barrio Medina.



**Cháchara**

En todas partes se dice, se asegura y se comenta con natural inquietud, que la pujante Inglaterra,

ambiciosa, como siempre y como siempre, soberbia; no encontrándose, la pobre, todavía satisfecha con engullirse el Transvaal, el Orange y lo que venga; parece ser que ahora mira ciertas posesiones nuestras como mira el gato hambriento un trozo de carne fresca, y descubre, en cierto modo, pretensiones y exigencias que si en hechos se traducen, España, quiera ó no quiera se quedará al fin sin islas como el ciruelo sin brevas.

Silvela dice que *nonnes* y tales rumores niega pero, cualquiera hace caso de lo que dice Silvela,

Precisamente, en España es ya muy viejo el sistema de negarnos los peligros cuando se tienen más cerca; y este sistema anticuado de la gente que gobierna, cierto breve y sentencioso cuentecillo me recuerda, que también tiene su correspondiente moraleja y que yo copio aunque no hay persona que no le sepa:

Había, no sé en qué pueblo, en qué cortijo ó aldea un pastor que se ocupaba en apacentar ovejas.

Era partidario el hombre de bromitas y de fiestas y de alarmar á las gentes anunciando malas nuevas, aunque no tuviesen nada de prudentes ni de ciertas; y al ver á sus compañeros en el llano ó en la sierra, cuando más entretenidos estaban en su faena de correr tras del ganado ó de dispararle piedras; el pastor, á grandes voces, fingiendo miedo y sorpresa, gritaba: «¡Que viene el lobo! ¡Auxilio! ¡Favor! ¡qué llega!» y los demás, que creían que la cosa iba de veras, corrían todos dispuestos á ayudarle en la contienda.

Varias veces repitió la burlona extratajema riéndose de los crédulos pastores en todas ellas; más, llegó un día en que, el lobo hizo en su ganado presa, y por más que á los pastores llamó con todas sus fuerzas, ellos se hicieron los sordos diciendo «No nos la pegas.»

Esto sucede en España, con la sola diferencia de que, si aquí viene el lobo, nos dicen con mucha fiema: «Señores, tranquilizarse y á dormir á pierna suelta, que eso de que *viene el lobo* es una patraña necia.»

Hasta aquí lo hemos creído, pues somos gentes muy crédulas y muy cándidas las gentes de este pedazo de tierra; pero al ver que este rebaño va perdiendo sus ovejas; cuando el Gobierno nos dice «¡Qué lobitos ni qué teclas; aqui no hay tales carneros ni tal lobo!» se contesta; «¡Váyase el Gobierno... al limbo, y el demonio que le crea!»

LINO G. ANSÓTEGUI.

**SECCION RELIGIOSA**

Domingo.—La Santísima Trinidad, Santa Oliva, San Restituto, San Ciriaco, Santa Margarita y San Timoteo.

En la S. I. Catedral predica el Sr. D. Anacleto Orejón, Canónigo.

En la Compañía son los ejercicios de la Catequística de San José á las siete de la mañana y á las cinco de la tarde.

En San Francisco los de la V. O. T. á las

siete de la mañana y á las cuatro y media de la tarde.

En San Miguel termina el Triduo dedicado á la Santísima Trinidad. A las siete de la mañana será la Comunión general y á las diez habrá Misa solemnemente con S. D. M. expuesto. Por la tarde á las cuatro, habrá exposición, estación, rosario, trisagio, sermón, reserva y cánticos, predicará el Sr. D. Marcelo León.

Lunes.—San Bernabé, San Félix y San Fortunato.

**ESPECTACULOS**

**Teatro**

**PARA MAÑANA**

Por la Compañía que dirige el Sr. Montijano *A las nueve de la noche*

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La graciosa comedia en dos actos y en prosa titulada:

**PERECITO**

3.º Estreno de la bonita comedia en un acto y en prosa nominada

**ENTRE DOCTORES**

4.º El divertidísimo juguete en un acto y en prosa titulado:

**LA CUERDA FLOJA**

Entrada general 0'75 céntimos.

**Telegramas**

De la Agencia MENCHETA

**Incendio en Madrid**

MADRID 9 (10 m.)

Esta madrugada se incendiaron cuatro vagones de mercancías cargados de alcohol, ácido sulfúrico, lanas y telas que acababan de llegar á la estación del Mediodía.

Al principio se produjo gran pánico acudiendo numeroso gentío.

Un operario ha sufrido graves quemaduras.

**Del Transvaal**

MADRID 9 (10 m.)

Un telegrama oficial del general Buller dice que se apoderó de la colina de Wanwike emplazando algunos cañones cuyo fuego le permitió escalar las estribaciones de la montaña y desalojar de ella á los boers.

**En China**

MADRID 9 (10'30 m.)

Cuatro mil boxers cercaron el jueves á mil quinientos soldados chinos.

Murieron en el encuentro quinientos boxers.

Se han verificado también algunas escaramuzas.

La situación sigue siendo crítica.

**No hay más empréstitos**

MADRID 9 (1'15 t.)

El gobierno niega que prepare para el próximo otoño un nuevo empréstito de mil millones para la defensa de las costas y construcción de buques y canales.

**Hotel Samaria**

San Juan 2

Amplias y cómodas habitaciones.

**Regaliz Pectoral L.B.**

La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella. PÉNDULO DE LA CAL: 3 REALES. EN TODAS LAS FARMACIAS. Distribuidor: La Marsa L. B. en rojo, en la caja que rodea la caja. Fabrica en Bayona: S. L. B. S. S. S.

Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 101

Lo saben las madres: la salud de los niños es la

# Emulsión Espinar

Venta principales Farmacias y Droguerías de España, Islas Canarias y América del Sur

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos DE CAL Y SOSA

Este medicamento tan conocido y estimado de las madres por sus grandes virtudes curativas en el Escrofulismo de los niños, Raquitismo, Anemia, Afecciones del pulmón, impotencia y Debilidad general ha adquirido por su esmerada elaboración y economía en el precio, la de que hoy goza.—Compite con ventaja con la extranjera. Laboratorio: G. ESPINAR, Coliseo, 2 Sevilla.

## CONVIENE PREVENIRSE

Hay algunos ilusos ó mal aconsejados industriales que al ver las curaciones numerosas obtenidas desde hace treinta años, en casos verdaderamente desesperados, con el Alquitrán Guyot, intentan algunas veces aprovecharse de la confusión á que se presta cierta semejanza de nombres, y buscan el modo de vender sus

productos en lugar del producto verdadero; perjudicando, como es consiguiente, siempre que lo consiguen, no sólo los intereses del público sino la salud de los enfermos. Hay, en efecto, alquitranes de especies diversas, pero todo el mundo sabe que el alquitrán mejor es el que los abetos de Noruega producen y que, no obstante su elevado precio, es el único que Mr. Guyot emplea para la fabricación de sus productos. Si se desea, pues,

obtener la curación de las bronquitis, catarros, resfriados antiguos descuidados, enfermedades de la vejiga ó de la piel, etc., si se quiere contar con un preservativo cierto de las enfermedades epidémicas, es indispensable precisar bien, al pedirlo en las farmacias, que lo que se desea es el Verdadero Alquitrán Guyot, por más que es fácil de reconocer en que en la etiqueta de cada frasco lleva al biés la firma del inventor en tres colores: violeta, verde y rojo.

## Casa y portal en renta

Se arrienda, la señalada con el número 4, en el Portillo de doña María, propia para tienda de comestibles ó taberna, por haber estado arrendado hace 40 años, para este negocio.

Para tratar, en la sombrerería de D. Saturnino González

## Gran Fábrica de Mantas

MOVIDA A VAPOR

con el adelanto «hoy» que ninguna otra tiene dentro de la misma casa.—Calle Mayor pral., 240

Junto á la Fábrica de Chocolates

El dueño propietario de la misma, DAVID RODRIGUEZ VICARIO, á quien todos conocéis, pone en conocimiento del público, que cuantas personas deseen visitar su fábrica, pueden hacerlo con entera franqueza, en la seguridad que saldrán satisfechos, viendo el moderno mecanismo que hoy tiene esta humilde industria, al mismo tiempo que las escogidas lanas con que se elaboran desde el más económico cobertor, hasta la rica manta del bordado más costoso.

Examinad el Album de dibujos para las mantas bordadas de regalo.

Visitad esta fábrica y os convencereis que es la que trabaja con más esmero, gusto y economía. Nada digo de la rica lana lavada para colchones, tan reconocida ya, por ser la primera y más antigua.

SE LAVAN MANTAS

## DROGUERIA

DE

N. de Fuentes Aspurz é Hijo

situada en la calle Mayor principal, números 116 y 118

entre la Farmacia del Dr. Fuentes y librería de Esteban Juan

COMPLETO SURTIDO DE PERFUMERIA

Productos químicos para Farmacias é Industrias

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

## BAÑOS DE CALDAS DE ORENSE

SITUADOS Á UN KILÓMETRO DE LA ESTACIÓN DE ORENSE

AGUAS SULFUROSAS

SÓDICAS, ALCALINAS, VARIEDAD NITROGENADA

Hay cuatro manantiales de 28°, 40°, 42° y 60° centígrado. Temperatura más alta de España, solo superada en Caldas de Mombuy

Son eficacísimas en el reumatismo, gota, cólicos nefríticos y hepáticos, arenillas úricas, catarros de las vías urinarias, afecciones crónicas del aparato respiratorio, herpetismo y enfermedades de la piel. Sífilis, intoxicaciones metálicas crónicas, parálisis y desórdenes en los períodos de la mujer, llamados amenorreas y dismenorreas.

Temporada de 1.º de Julio al 30 de Septiembre

Para más detalles, al Administrador del establecimiento ó al Médico-Director, DR. MORALES MORENO, especialista en enfermedades crónicas y de la piel, que reside en Valladolid, fuera de la temporada oficial.

## ANTI-ASMÁTICO PODEROSO

REMEDIO EFICAZ CONTRA LOS CATARROS BRONQUIALES

JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO



Médicos distinguidos y los principales periódicos profesionales de Madrid, la Revista de Medicina y Cirugía prácticas, El Siglo Médico, El Genio Médico, El Diario Médico Farmacéutico, El Jurado Médico farmacéutico, la Revista de Ciencias Médicas, de Barcelona, la Revista Médico Farmacéutica de Aragón y la Correspondencia Médica, recomiendan, en largos y encomiásticos artículos, el JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO como el último remedio de la Medicina moderna para combatir el ASMA, la DIFENEA y los CATARROS CRÓNICOS, haciendo cesar la FATIGA y produciendo una SUAVE expectoración.

PRECIO: 5 pesetas FRASCO

Depósito central: Farmacia de Medina, Serrano, 36, Madrid, y al por menor en las principales farmacias de España y América.

Nota importante.—El JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO es el primero de esta substancia dado á conocer en España, y el preparado medicinal expresamente recomendado por la prensa profesional, de cuyos artículos se acompaña copia literal á cada frasco de Jarabe.



Para convalecientes y persona debiles es el mejor tónico y en Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc. Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 5, Madrid.



BALSAMO NEURALGINE

GRAN REMEDIO

para la curación del REUMATISMO, NEURALGIA, GOTA SCIÁTICA, LUMBAGO, CONTUSIONES, TORCEDURAS, y toda clase de punzadas y dolores nerviosos CURA COMO POR ENCANTO

Ninguna preparación en la tierra iguala á la NEURALGINE como remedio externo, seguro, sencillo y eficaz. Su baratura la pone al alcance de todos y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en todas las Boticas y Droguerías al precio de TRES pesetas frasco.

Mark Trade Registered

Sit James Laborator—Easvilelyt



DEPOSITO GENERAL - Sra Viuda de RAFAEL ROMERO JEREZ

## El Banco A. de San Isidro

vacantes los distritos de Frechilla, Saldaña y Astudil o por traslado de los representantes que habian obtenido estas plazas en propiedad.

Estas plazas tienen la dotación anual de 1.500 pesetas, pagadas por meses vencidos.

Dirección, Mayor, 28, Palencia.

## SE VENDE

Una máquina de vapor vertical, con caldera horizontal, de 12 caballos de fuerza, puede verse trabajar y es muy económica en combustible.

Del precio y condiciones, informarán los señores Ortega y Suazo, en la fábrica de la calle de Mazorqueros 1 y 3.

## Carro de varas

Se vende uno grande en buen uso, con su máquina.

Dirigirse á la imprenta de este periódico.

## Los acreditados

fabricantes de mantas.

Ortega y Suazo, participan á su apreciable clientela, haber trasladado la sección de Maquinaria á la fábrica del Prado de la Lana, denominada «La Constancia», en la que aprovechamos como fuerza motriz el agua del río Carrión, por lo cual nos encontramos en condiciones para trabajar con tanta ó más economía que cualquiera otra de la misma clase.

Quedando los almacenes, escritorio y demás accesorios de la fábrica en el mismo local que antes, calle de Mazorqueros, 1 y 3.

## Anuncio

Se arriendan los pastos de invierno y primavera de la finca titulada «Las Quintanillas», sita entre Magaz y Baños y sus anejos; y los pastos del plantío nuevo y viejo, sobre el río Pisnerga, en la villa de Soto de Cerrato. Para tratar, dirigirse al encargado de la finca, hasta el 20 del actual en que se adjudicará el arriendo.

## Se hace almoneda

Calle San Marcos número 11. Se vende una cabra y unas mazas para carro.

## Almacén de Vinos

finos de Aragón

Por mayor y menor de

Eusebio Palacios

Plazuela del Puente, n.º 1

Clases garantizadas y precios económicos.

Se reciben encargos para dentro y fuera de la capital, en las tiendas de ultramarinos Sobrino de Manzano, Mayor pral., 166, Sucursal, 4 y 6.

PALENCIA

## Interesante á las señoras

Cuantas deseen encargar dibujos para bordados, pueden hacerlo á un dibujante que ha sido de la Escuela Normal de Maestras y principales colegios de Valladolid, en la ejecución de toda clase de dibujos presiden la sencillez, la novedad y la elegancia más exquisita.

Se dibuja sobre peluche, terciopelo, tul, cañamazo, raso, etc., y se pinta labores, para que con mayor facilidad pueda ejecutarse el bordado.

Dibujos especiales para malla y encaje inglés.

Se arman toda clase de labores.

Los precios son sumamente económicos. Para hacer los encargos, dirigirse á la calle Mayor principal, número 94, 2.º